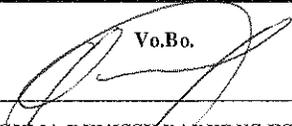




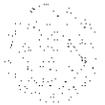
INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

JEFE INMEDIATO: BIÓL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE **FECHA DE ELABORACIÓN:** 09/AGOSTO/2021
DELEGACIÓN: VERACRUZ **FOLIO:** SRN.-236/21
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
COMISIONADO: ORTIZ MENDOZA JUAN RAMON
PERIODO: 06 DE AGOSTO DEL 2021
LUGAR: EJIDO TEMBLADERAS, MUNICIPIO DE XICO, VER.

OBJETO DE LA COMISION:	
REALIAR ATENCION A DENUNCIAS EN MATERIA FORESTAL.	
SINTESIS:	
MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. SRN.-0236/21 DE FECHA DEL DIA 26 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021, SE DA ATENCION A DENUNCIAS EN MATERIA FORESTAL.	
CONCLUSIONES	
SE REALIZO LA SIGUIENTE ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ATENCION A LA DENUNCIA EN MATERIA FORESTAL: SE REALIZA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL POR ACTIVIDADES DE DERRIBO DE ARBOLADO EN LOS TERRENOS JURISDICCION DE LA LOCALIDAD TEMBLADERAS, MUNICIPIO DE XICO, VER. EN DONDE SE APROVECHO ÁRBOLADO, RESULTADO DE 03 TOCONES DE PINO; SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACION OFICIAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (SEMARNAT).	
RESULTADOS OBTENIDOS:	
DE ACUERDO AL ART. 170 FRACCION I, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, A IMPONER COMO MEDIDA DE SEGURIDAD: LA SUSPENSION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DERRIBO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO FORESTAL EN LOS TERRENOS JURISDICCION DE LA LOCALIDAD TEMBLADERAS, MUNICIPIO DE XICO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOCALIZADOS DENTRO DE LA POLIGONAL DEL PARQUE NACIONAL COFRE DE PEROTE; TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA SE DESPRENDE QUE EXISTE RIESGO INMINENTE DE DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES, DADO CASO OMISO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, 72, 73, 75 Y 91 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2018 Y ARTÍCULOS 38, 39, 40, 43, Y 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020; NO ES POSIBLE EVALUAR DICHS CRITERIOS POR LO QUE HASTA EL MOMENTO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE RIESGO DE DAÑO POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA FORESTAL, LO QUE CONLLEVA A UN CAMBIO Y MODIFICACIÓN DE LAS CADENAS TRÓFICAS, DETERIORO DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y MENOSCABO Y PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD DE ESPECIES TANTO FORESTALES COMO DE VIDA SILVESTRE QUE COBIJAN EN SU CONJUNTO EL PROPIO ECOSISTEMA FORESTAL.	
CONTRIBUCION:	
ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL.	
ATENTAMENTE  <hr/> ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA	Vo.Bo.  <hr/> BIÓL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de su salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.



DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

FECHA DE
 ELABORACIÓN: 09/AGOSTO/2021
 FOLIO: SRN-0235/21

DELEGACIÓN: VERACRUZ
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
 COMISIONADO: ORTIZ MENDOZA JUAN RAMON
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
 PERIODO: 05 DE AGOSTO DEL 2021
 LUGAR: EJIDO TEMBLADERAS, MUNICIPIO DE XICO, VER.

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA				
FECHA FACTURA	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
06/08/2021	88297	GUILLERMINA QUIÑONEZ SANCHEZ	\$390.00	CONSUMO DE ALIMENTOS
11/08/2021	200	DIANA MENDOZA MEDINA	\$400.00	CONSUMO DE ALIMENTOS
			TOTAL	\$790.00

SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
		TOTAL

ATENTAMENTE


 ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.